

FC 134023
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01- NOTARIA 01- No.P10035

0000001

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y
CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.



CUANTIA INDETERMINADA

DI 5 COPIAS

Fecha 14-11-2014

FMC

Escritura número diez mil treinta y cinco (No.10.035).-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de Julio del dos mil trece, ante mí **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece: El señor **JUAN CELIO ARISTOBULO IZURIETA VILLAVICENCIO**, a nombre y en representación de la Compañía **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.** en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía que en copia autenticada se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la reforma del estatuto de TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA.LTDA ,al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor JUAN CELIO ARISTOBULO IZURIETA VILLAVICENCIO, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA.LTDA. El compareciente es hábil para contratar y contraer obligaciones en la calidad que comparece, conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente escritura, así como del Acta de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía de fecha ocho de Julio del dos mil trece, que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Décimo Noveno del Cantón

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

91554



0000002

Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis. b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el dieciséis de Enero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Junio del mismo año la compañía elevó su capital social y reformó sus estatutos. c) Por escritura pública celebrada el nueve de mayo del dos mil cinco ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el doce de septiembre del mismo año, la compañía estableció una sucursal en Shushufindi. d) Por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito el trece de septiembre del año dos mil seis e inscrita el once de enero del dos mil siete, la compañía realizó un aumento de capital, cambio de domicilio, apertura de nueva sucursal y reforma de estatutos. e) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el dieciséis de mayo del dos mil doce e inscrita el veinte y dos de enero del dos mil trece la compañía realizó el cambio de domicilio a la ciudad de Quito, cerró una sucursal, aperturó una nueva sucursal y reformó sus estatutos. f) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el ocho de enero del dos mil trece e inscrita el doce de abril del dos mil trece, la compañía aumento su capital y reformó los Estatutos. g) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA.LTDA., celebrada el ocho de Julio del dos mil trece aprobó la reforma de Estatutos de la Compañía que se realiza mediante el presente instrumento. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los



[Handwritten signature]

Quito,
l de
opia
to y
y
el
ual
DE
LO
a-
a
u
a
l

antecedentes expuestos, el compareciente a nombre de su representada y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el ocho de Julio del dos mil trece declara que: Se reforman los artículos veinte literal f) y veinte y dos literal d) de los estatutos de la compañía en los siguientes términos: En el artículo veinte elimínese el literal f). El artículo veinte y dos literal d) dirá "d) Suscribir con su sola firma toda clase de actos y contratos así como realizar gastos e inversiones sin límite de cuantía".

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: UNO.- Acta de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, celebrada el ocho de julio del dos mil trece DOS.- Copia del nombramiento del GERENTE.- TRES.- Certificado de cumplimiento de obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- **QUINTA .- DISPOSICIONES**

TRANSITORIAS.- Se autoriza a la Doctora Mercedes Isabel Polanco Icaza para que solicite la aprobación de la presente escritura y demás diligencias para su perfeccionamiento; igualmente se autoriza a la señora Mery Patricia Toscano Nasimba para que efectúe todas las diligencias y demás gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de esta escritura y trámites posteriores derivados de estos actos societarios, según las leyes de la República del Ecuador sobre la materia. Usted, señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 91555



con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por la Doctora Mercedes Polanco de Rojas, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número mil quinientos cuarenta y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mi el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría. DE TODO CUANTO DOY FE.-

0000003

[Handwritten signature]

Sr. Juan Celio Aristobulo Izurieta Villavicencio

C.C. No. 160009878-7

me ratifico

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANIA No. 13000788-2
 IZURIETA VILLAVICENCIO JUAN CELIO ARISTOBULO
 YOLANDA GRACIELA VADA ESPINOZA
 FRANCISCO IZURIETA
 IZURIETA VILLAVICENCIO
 11/01/2008
 REN 0090274

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0201 **1600098287**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

IZURIETA VILLAVICENCIO JUAN CELIO
ARISTOBULO

SUCUMBIO	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SHUSHUFINDI CENTRAL	
SHUSHUFINDI		
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 concordante con su original que me fue presentado

[Handwritten signature]

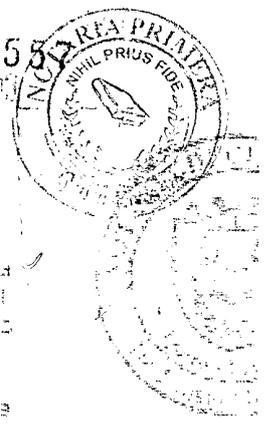
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 concordante con su original que me fue presentado

Quito a. 18 JUL. 2013 Fojas Util(es)

[Handwritten signature]
 Dra. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

QUITO, A 25 DE ABRIL DEL 2013

9155



Señor
JUAN CELIO ARISTOBULO IZURIETA VILLAVICENCIO
Presente.-

Me es grato informar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA., celebrada en esta fecha ha tenido el acierto de nombrarlo a Usted GERENTE de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS

En tal calidad usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el 08 de Mayo de 1995 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de Julio de 1996. Posteriormente la compañía realizó un aumento de capital, cambio de domicilio a la ciudad de Shushufindi, y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Trigésima Novena del Cantón Quito el 13 de Septiembre de 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi el 26 de Diciembre del 2006. Mediante escritura celebrada el 16 de Mayo del 2012 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, la compañía cambió de domicilio a la ciudad de Quito, cerró su sucursal en esta ciudad y abrió una nueva sucursal en Shushufindi, la referida escritura se encuentra inscrita al Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de enero del 2013.

0000004

Atentamente,


MARIA DEMETRIA YOLANDA IZURIETA VILLAVICENCIO
C.E. 500110068-4
PRESIDENTA

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.

QUITO, A 25 DE ABRIL DEL 2013

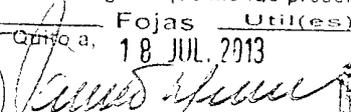

JUAN CELIO ARISTOBULO IZURIETA VILLAVICENCIO
C.E. 163009828-7

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es) _____
Quito a, 18 JUL, 2013




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 16591

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

(EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN)

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	16219
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6578
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/04/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	25/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TRANSCÓN TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL (URISTA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Edad
163368557	ZURITA VILLAVICENCIO JUAN CARLOS ARISTORIBI	GERENTE	CUERO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

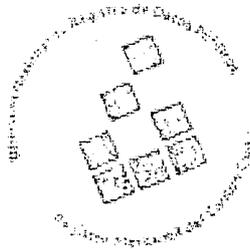
CONST. 24/09/1998 NOTARIA 19 LUG. RM 24/07/1998 CAMBIO DOMICILIO 13/20/2005 NOTARIA 39 LUG. RM 26/12/2006 CAMBIO DOMICILIO 15/05/2012 NOTARIA 29 LUG. RM 22/01/2013 TP

CUALQUIER ENMIENDA O ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N55-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Página 1 de 1

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 18 días del mes de JULIO de 2013 Folios 111 (es)



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



91559

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.



0000005

En Quito Distrito Metropolitano, a los 8 días del mes de Julio del 2013, a las nueve horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en Panamericana Sur Km 10 1/2 calle s/n S43-70 según convocatoria realizada el día 28 de junio del 2013 en el diario El Telégrafo, cuyo texto transcribo a continuación: **“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.-** De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores socios de la Compañía **“TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.”** a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día 8 de Julio del 2013, a las nueve horas, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en Panamericana Sur Km 10 1/2 calle s/n S43-70 con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.-RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- Quito a 21 DE JUNIO DEL 2013.- JUAN IZURIETA VILLAVICENCIO.-GERENTE.”, se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

- **MARGARITA IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de 6 participaciones de un dólar cada una y en su calidad de representante de Xavier Izurieta Vaca propietario de 16.716 participaciones de un dólar cada una según consta de la carta poder que se adjunta.
- **JACQUELINE IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de 6 participaciones de un dólar cada una y en su calidad de representante de Maritza Izurieta Vaca propietaria de 16.716 participaciones de un dólar cada una según consta de la carta poder que se adjunta.
- **JUANA IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de 6 participaciones de un dólar cada una.
- **YOLANDA IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de 6 participaciones de un dólar cada una.
- **TARCILA IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de 6 participaciones de un dólar cada una y en su calidad de representante de Mónica Izurieta Vaca propietaria de 16.716 participaciones de un dólar cada una según consta de la carta poder que se adjunta.
- **JUAN CELIO IZURIETA VILLAVICENCIO**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de 221 participaciones de un dólar cada una.

Preside la presente Junta la señora María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio y por decisión de la Junta actúa como secretario el Gerente Señor Juan celio Izurieta Villavicencio.

Por secretaria se constata la presencia más del noventa y nueve por ciento del capital social suscrito y pagado y consecuentemente se determina que existe el quórum necesario para la celebración de la presente Junta por lo cual se la declara formalmente instalada.

Así constituida la Junta se entra a deliberar y resolver sobre el primer punto del orden del día.

1.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- La Presidenta manifiesta la conveniencia de posponer el tratamiento de este punto para una próxima reunión en la que estén presentes personalmente los socios. Escuchada la exposición del Presidente los socios resuelven por unanimidad posponer para una nueva reunión el tratamiento de este punto.

2.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Solicita la Presidenta se resuelva sobre la Reforma de los artículos 20 literal f) y 22 literal d) de los estatutos de la compañía, puesto que en ocasiones entorpece la marcha de la compañía el hecho de que el Gerente requiera de otra firma para realizar negocios propios del giro de la empresa.

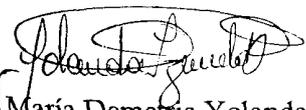
Escuchada la exposición de la Presidenta, la Junta resuelve por unanimidad realizar las siguientes reformas de los estatutos de la compañía:

En el artículo 20 elimínese el literal f).

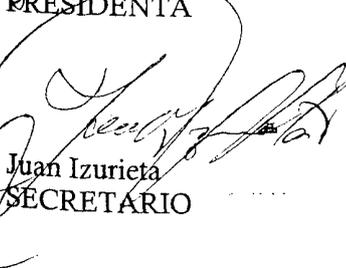
El artículo 22 literal d) dirá "d) Suscribir con su sola firma toda clase de actos y contratos así como realizar gastos e inversiones sin límite de cuantía".

A las diez horas se da por terminada la sesión y se concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a la lectura de la misma.

Puesta el Acta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Para constancia de lo cual y de conformidad con el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos firman el Gerente y el Presidente.



María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio
PRESIDENTA



Juan Izurieta
SECRETARIO



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES



16/07/2013

Soñor: IZURIETA VILLAVICENCIO JUAN CELIO ARISTOBULO

Representante Legal de la Empresa: TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.

RUC: 1791327764001

0000006

Dirección: CALLE S/N S40-70 Y INTERS. MINERVA Y JIM IRWIM

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	169	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	TRANSCOIV CIA.LTDA.	1600098287	IZURIETA VILLAVICENCIO JUAN CELIO ARISTOBULO	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-07-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
1703892123
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

Firma del Funcionario
1703892123

CEVALLOS CORREA RAFAEL

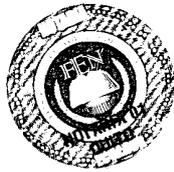
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
IESS

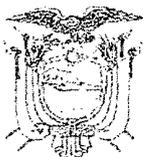
Dr. Ángel V. Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Firma del Secretario General del IESS

-torgó ante mí ; y, en fe de ello confiero al Señor PATRICIO TOSCANO, portador de la cédula de ciudadanía número 1711393536, esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la que consta LA REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por la COMPAÑÍA : TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.

Quito, a 15 de abril del 2014





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003887, dictada por el Superintendente de Compañías, Subrogante, Ab. Víctor Anchundia Places, el 31 de Julio de 2013. se aprueba la reforma de estatutos de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL **8000007** VILLAVICENCIO CIA. LTDA.. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas escrituras matriz, otorgada en esta Notaría el 18 de Julio de 2013.-



Quito, a 12 de Agosto del 2013



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



NOTARIA DECIMO NOVENA

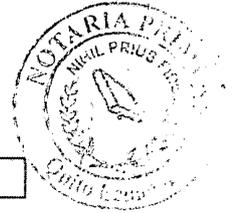
Dr. Fausto Enrique Mora Vega

RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA., celebrada el 08 de mayo de 1996, en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.II.DJCPTE.Q.13.003887 de fecha 31 de julio del 2013, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos de esta Compañía, mediante escritura pública otorgada el 18 de julio del 2013 en la Notaria Primera de este Cantón.- Quito, a catorce de agosto del año dos mil trece.

EL NOTARIO



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 36424

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000009

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3248
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1600098287	IZURIETA VILLAVICENCIO JUAN CELIO ARISTOBULO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTÉ.Q.13.003887
FECHA RESOLUCIÓN:	31/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. VICTOR ANCHUNDIA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2

Nº 0247407

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N.º. 1988 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE JULIO DE 1996.-

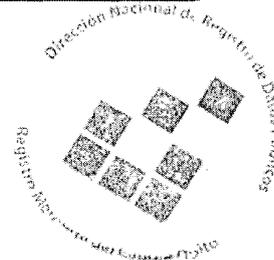
0000010

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
conforme con el original que me fue presentado
en _____ Folios _____
Quito, a _____ de _____ de 2013.
25 ABR 2013
Notario Primero del Cantón Quito

